



San Andrés, Veintitrés (23) de Agosto del Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	Declarativo Verbal Reivindicatorio de Dominio con Pertenencia en reconvencción
Radicado	88-001-31-03-001-2018-00026-00
Demandante	Rosmira Teresa Williams
Demandado	Darío Flórez Villafañe; Jorge Eliecer Chaljub Pedroza; Orlando Chaljub Hoyos y Marcelino Flórez – Herederos y personas indeterminadas y desconocidas
Auto Sustanciación No.	263

Inscrita la demanda de pertenencia en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente <PDF 15.2> y aportadas las fotografías de la valla fijada en el bien inmueble objeto de prescripción adquisitiva de dominio <Fls. 152 y ss C-01>, se ordena que, por secretaría, se incluya la información de la aludida valla, por el término de 1 (un) mes, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Inciso final del numeral 7º del Art. 375 concordante con el art. 108 del CGP, con el fin que concurren las personas emplazadas en el presente asunto, esto es, los herederos indeterminados, la cónyuge, albacea y/o curador del señor Marcelino Florez De Hoyos y las personas indeterminadas y desconocidas que se crean con derecho sobre el bien inmueble con folio de matrícula No. 450-24950 de la ORIP de la localidad.

Notifíquese.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el estado No.32 del
25/08/2022.
_____ Kellys J. Rodríguez Sarmiento. Secretaria.

Firmado Por:
Julian Garces Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea787893db87441abf4040dc15e5a5599dff1ad8d12952ec962fef0630ae64b**

Documento generado en 24/08/2022 06:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>